

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-017-25, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DEL CUADRO BÁSICO Y MATERIAL DE CURACIÓN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 15 de julio de 2025; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-017-25** para la adquisición de medicamento del cuadro básico y material de curación solicitados por la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

I. Acto continuo en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia por los asistentes a este acto, a quienes se les pide presentarse, así como a los licitantes en este acto; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.



En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

- I.-Firma de lista de asistencia
- II.-Orden del día y aprobación
- III.Lectura del Dictamen realizado por los asesores técnicos del área IV.requirente
- V.-Lectura del fallo correspondiente.
- VI.-Levantamiento del acta
- VII.-Clausura de la sesión.

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

III.-Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, cede el uso de la **voz**, el **Lic. Roberto Ruiz Reyes** designado como asesor técnico mediante oficio número SSPD/CGA/3570/2025 por el titular de la Subsecretaría de operaciones en suplencia temporal del Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo,



con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los puntos 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-017-25** para la adquisición de medicamento del cuadro básico y material de curación solicitados por la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; el cual se inserta literalmente a la presente acta.

### FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PARTICIPACIÓN, PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, de los licitantes participantes **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SECURE INC, S.A. DE C.V.** Se determinó que **SÍ CUMPLEN** cada uno con lo anterior, por lo que pasaron a la siguiente etapa de análisis, como fue especificado y se hizo constar por los asesores técnicos del área requirente en el dictamen base para el fallo. En cuanto a los documentos de participación, personalidad y debida existencia del licitante **ROGELIO ANTONIO QUINTANA GUERRERO, NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3.2, en relación con el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las bases de la licitación pública nacional número 06002-017-25, las inconsistencias se mencionaron y se hicieron constar en el dictamen base para el fallo, en consecuencia, se desecha la propuesta del licitante mencionado anteriormente de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso a) de las bases de licitación que nos ocupa, por lo tanto, no pasó al estudio cualitativo la propuesta técnica y económica del licitante mencionado.

En cuanto al análisis de la propuesta técnica de cada uno de los licitantes participantes **POWER MED DE MÉXICO, S.A DE C.V. y SECURE INC, S.A. DE C.V.** se determinó que **CUMPLEN** con la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, de igual forma se determinó que **SÍ CUMPLEN** con las características y requerimientos del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-017-25** en las



partidas que participaron, por lo anterior las propuestas de cada uno de los licitantes mencionados pasaron a la evaluación económica, como se indicó y se hizo constar por los asesores técnicos en el dictamen base para el fallo.

En cuanto al análisis cuantitativo y cualitativo realizado por la requirente a cada una de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** por los asesores técnicos designados por la requirente, determinó que la propuesta del licitante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en un total de 65 partidas, y **SECURE INC, S.A. DE C.V.** en un total de 207 partidas, son aceptables y convenientes, por no rebasar el precio máximo de referencia establecido en el estudio de mercado, razones que se especificaron y se hicieron constar por los asesores técnicos en el dictamen base para el fallo.

Por lo que una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-017-25, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser sus propuestas económicas, solventes más bajas y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por **PARTIDA**, a los licitantes **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, y al licitante **SECURE INC, S.A. DE C.V.**, de la siguiente manera:

**POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.** un total de 65 partidas del medicamento del cuadro básico y material de curación, sumando las partidas adjudicadas un monto total de \$228,462.58 (doscientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 58/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado incluido en las partidas que se detalladas a continuación:

6,8,9,15,20,31,35,47,50,63,67,73,77,78,81,83,95,101,102,103,106,110,117,133,136,141,144,160,167,171, 173,175,183,184,189,199,202,212,222,225,226,227,238239,241,242,243,245,248,249,250,251,252, 254,255,256,257,261,272,274,285,292295,297 y 299.

**SECURE INC, S.A. DE C.V.** un total de 207 partidas de medicamento del cuadro básico, material de curación sumando las partidas adjudicadas un monto total de \$902,590.90 (novecientos dos mil quinientos noventa pesos 90/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado incluido en las partidas que se detalladas a continuación:





2,3,4,5,7,10,11,12,13,14,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,29,30,32,33,34,36,37,38,39,40,41,42,43,45  
46,48,49,51,52,54,55,56,57,58,59,60,61,62,64,65,66,68,69,71,72,74,75,76,79,80,82,84,85,86,87  
90,91,93,94,96,98,104,105,107,108,109,111,112,114,115,116,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,  
129,130,131,132,134,135,137,138,139,140,143,145,146,147,151,152,153,154,155,156,157,158,159,161,162,163  
164,165,166,168,169,170,172,174,176,177,178,179,180,181,182,185,186,187,188,190,191,192,193,194,195  
196,197,198,200,201,203,204,205,206,207,209,210,213,214,215,216,217,218,220,221,223,224,231  
234,235,236,240,244,246,247,253,258,259,260,262,263,264,265,266,267,268,269,270,273,275  
276,277,278,279,280,281,282,283,284,286,287,288,290, 291,293,294,296,298.

**PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS.**

Se declaran desiertas un total de 27 partidas, siendo estas las siguientes: 1, 28, 44, 53, 70, 88, 89, 92, 97, 99, 100, 113, 142, 148, 149, 150, 208, 211, 219, 228, 229, 230, 232, 233, 237, 271 y 289, por resultar su precio NO ACEPTABLE al rebasar el precio máximo de referencia de los costos unitarios establecidos en el estudio de mercado realizado por el área requirente, de acuerdo al punto número 11 inciso e) de las bases de la presente licitación, como se especificó y se hizo constar por los asesores técnicos en el dictamen base para el fallo.

En uso de la voz, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con voz y voto, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con voz y voto.

5. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales, designada por el área jurídica proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-017-25** para la adquisición de medicamento del cuadro básico y material de curación solicitados por la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, para los licitantes que no

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, clausura la presente acta con motivo de la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-017-25**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:51 (doce horas con cincuenta y un minutos) del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por los asesores técnicos designados por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité

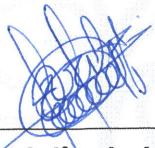
**CP. Hernán Zamora Castell**

Director de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

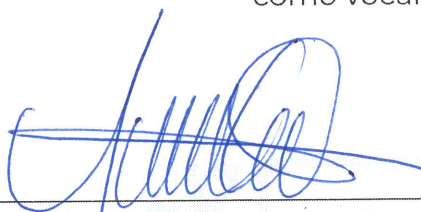
como vocal suplente con **voz y voto**



---

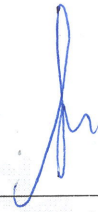
**Mtra. Eva Idalia de la Mora Solis**  
de la Subsecretaría de Administración

como vocales suplentes con **voz y voto**



---

**Licda. Jaira Yaneth Cazares Fernández**  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Planeación, Finanzas y Administración



---

**Lic. Verónica Martínez Pineda**  
Representante suplente del Secretario de  
Desarrollo Económico



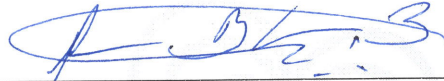
**Secretaria Técnica Suplente del Comité**



---

**Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**  
Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración





**Licda. Mariana Barradas Bonales**

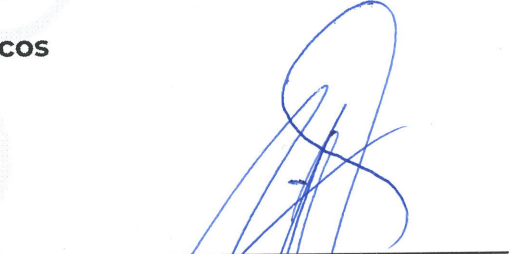
Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

Asesores **Técnicos**



**Lic. Roberto Ruiz Reyes**

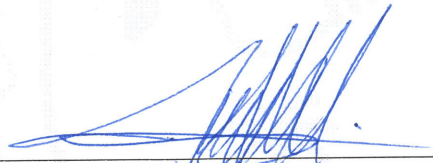
designado mediante oficio número SSPD/CGA/3570/2025 por el titular de la Subsecretaría de operaciones en suplencia temporal del Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Colima



**Médico Javier Bañuelos Santos**

designado como asesor técnico mediante oficio número SSPD/CGA/3570/2025 por el titular de la Subsecretaría de operaciones en suplencia temporal del Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Colima

Encargado de la transmisión en **vivo**



**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**

Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración

*Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-017-25, efectuada el día 15 de julio de 2025.*

